



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de setiembre de 2004.-

VISTO:

Los Exptes N° 2788-2682-2862- 2378 y 2785 /FHCS/SCR/ en referencia a la firma de Convenios de Pasantías en la sede de C. Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se han llevado adelante los pasos previstos en la normativa vigente.
Que forma parte de la política de extensión de la Facultad la promoción de acciones tendientes a la articulación entre las carreras de grado y su formación y el futuro desempeño profesional de los futuros graduados mediante la implementación de pasantías formativas rentadas.

Que el asesor letrado no ha encontrado objeciones para su firma,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de setiembre ppdo.

POR ELLO:

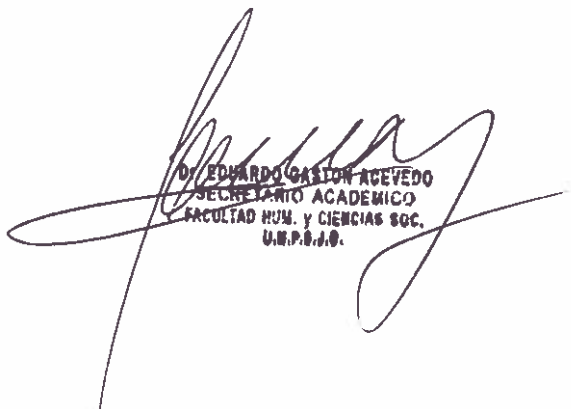
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

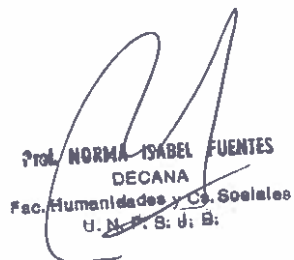
RESUELVE

Art.1°) Encomendar a la Secretaría de Extensión la firma de los Convenios Marco y Anexos respectivos e instrumentar a través de su Programa Universidad Abierta, fin gestione los sistemas de evaluación y monitoreo de las acciones de formación necesarias.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 314/04


D. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A. J.O.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. A. J. O.